



PODER LEGISLATIVO
Diputada María Flores Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS

OFICIO NO: HCEG/LXIII/CA/MFM/89/2023
ASUNTO: SE REMITE INFORME
TRIMESTRAL DE TRABAJO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 21 de abril de 2023.

DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Diputada **María Flores Maldonado**, del Grupo Parlamentario de MORENA, en su carácter de presidenta de la Comisión de Artesanías y con fundamento en el artículo 163 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231 para los efectos legales conducentes hago de su conocimiento remitiendo el **1º informe trimestral de actividades del segundo periodo ordinario de ejercicio constitucional correspondiente del 1 de febrero al 30 de abril 2023.**

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO

Lic. Francisco Hernández Téllez

Secretario Técnico de la Comisión de Artesanías

C. C. P. Archivo





PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ARTESANÍAS



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:

DIP. MARÍA FLORES MALDONADO

INFORME TRIMESTRAL

DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL 2023.



PODER LEGISLATIVO
Diputada María Flores Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS

PODER LEGISLATIVO

**INTEGRACION DE LA COMISION DE ARTESANIAS
DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**

INTEGRANTES



DIP. MARÍA FLORES MALDONADO
PRESIDENTA



DIP. JENNYFER GARCÍA LUCENA
SECRETARIA



DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
VOCAL



DIP. MARVEN DE LA CRUZ SANTIAGO
VOCAL



DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO
VOCAL



PODER LEGISLATIVO
Diputada María Flores Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS

INDICE

I.-INTEGRACION DE LA COMISION DE ARTESANIAS.

II.-PRESENTACION.

III.-MARCO LEGAL

IV.-INFORME DE ACTIVIDADES.





PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS

PRESENTACION

La comisión de artesanías instalada el 29 de octubre del 2021 con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231.

Forma parte de la estructura Orgánica del Congreso del Estado y de las 34 comisiones que conforman este poder Legislativo y que en su estricto apego atiende asuntos relacionados en materia de los artesanos y sus artesanías del Estado de Guerrero.

Bajo ese contexto y en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Numero 231 las diputadas y diputados integrantes de la comisión de artesanías Presentamos el **1 informe trimestral de actividades al segundo periodo de ejercicio constitucional correspondiente del 1 de febrero al 30 de abril de 2023.**

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas En la presente Ley Orgánica 231, las específicas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 286, y en el Plan de Trabajo 2021-2024 aprobado por los integrantes de esta comisión en sesión ordinaria.

Sea entonces este informe de la comisión de artesanías un ejercicio de rendición de cuentas y a uno de los máximos principios de transparencia que rige a este Poder Legislativo.



PODER LEGISLATIVO
Diputada María Flores Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS

MARCO LEGAL.

De acuerdo al artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

Número 231, define a las Comisiones Ordinarias como:

“Órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

En ese sentido, bajo el mismo ordenamiento jurídico, el artículo 195 establece la creación de 33 comisiones ordinarias al tenor siguiente:

Artículo 195.- Las comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I.- De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II.-De Estudios Constitucionales y Jurídicos.
- III.-De presupuesto y Cuenta Pública;
- IV.-De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.
- V.-De Hacienda;
- VI.-De Justicia;
- VII.-De Seguridad Publica
- VIII.-De Protección Civil
- IX.-De Participación Ciudadana
- X.-De Derechos Humanos;
- XI.-De transparencia y anticorrupción;
- XII.-De atención a Migrantes;
- XIII.-De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV.-De Transporte
- XV.-De Desarrollo Social;



PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS

- XVI.-De Salud
- XVII.-De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII.- Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX.-Artesanías
- XX.-De Turismo
- XXI.-De Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- XXII.-De Asuntos Indígenas y Afro mexicanos.
- XXIII.-Para la Igualdad de Género.
- XXIV.-De los Derechos de la Niñas y Niños Adolescentes.
- XXV.-De la juventud y el Deporte.
- XXVI.-De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII.-De Cultura.
- XXVIII.-De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX.-De atención a las Personas con Discapacidad;
- XXX.-Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI.-De Vivienda;
- XXXII.-De examen Previo; y
- XXXIII.-Instructora.

De conformidad con el artículo 174 de la Ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

I.- Dictaminar las iniciativas que le sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;

II.-Dictaminar, cuando corresponda los asuntos que le sean turnados y en su caso emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaiga a los mismos;

III.-Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada. IV.-Supervisar y dar seguimiento continuo al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan estatal de Desarrollo y en los Planes de



PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

Desarrollo Municipal, así como al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V.-Revisar, dar seguimiento evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el gobernador, los de los presidentes

Municipales y aquellos que remitan los titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales los Órganos Autónomos los de Autonomía Técnica y cualquier otro Ente Público Obligado, respecto a la materia de su competencia.

VI.-Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII.-Aprobar para su presentación al Pleno, el Informe anual o final de actividades y en su caso los reportes específicos que se le soliciten.

VIII.-Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia.

IX.-Remitir de manera inmediata para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desarrollo de sus funciones y cumplimientos de sus atribuciones;

X.-Solicitar al presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la comisión que convoque a servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Publicas Estatal y Municipal, del Poder judicial o de otros entes públicos, para que comparezcan ante la comisión para tratar asuntos de su competencia;

XI.-Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con la materia de su competencia;

XII.-Aprobar el Orden del Dia de las reuniones y ratificar, en su caso, el tramite a los asuntos programados;

XIII.-Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes y

XIV.-Las demás que se derivan de esta ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Por consiguiente, la Comisión Ordinaria de Artesanías, en Términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la mesa directiva del Congreso del Estado un Informe trimestral de sus actividades.



PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

FECHA 1 DE FEBRERO 2023

SE REALIZO REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE AGRICULTURA GANADERÍA PESCA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO. MVZ. ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA ESTO PARA QUE ATIENDAN FOLIOS DE PROYECTOS QUE NO SE ENTREGARON DEL AÑO 2022 EN DO DONDE ARTESANOS DE LOS MUNICIPIOS DE OLINALÁ Y TLAPA INGRESARON, PERO NO SE LES A APOYADO.





PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

FECHA 14 MARZO DE 2023

SE REALIZÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL DELEGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS GUERRERO LIC. MANUEL VÁZQUEZ QUINTERO PARA TARTAR LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR ARTESANAL EN LA CUAL REALIZAMOS PROPUESTAS PARA QUE EL INSTITUTO APOYE A LOS ARTESANOS CON UN PROGRAMA DIRIGIDO A ELLOS, QUE CONSISTA EN UN APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA Y CON ESTO ELABOREN SUS ARTESANÍAS.





PODER LEGISLATIVO

Diputada María Flores Maldonado

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

FECHA 10 DE ABRIL 2023

SE REALIZO REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL ESTADO LIC. MARICARMEN CABRERA LAGUNAS PARA GESTIONAR APOYOS PARA EL SECTOR ARTESANAL YA QUE SOLO SE CUENTA CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA NO ES SUFICIENTE PARA ATENDER A ESTE SECTOR QUE REPRESENTA EL 4% DEL PIB EN EL ESTADO, POR TAL MOTIVO SE NECESITA DEL APOYO INTER INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ARTESANÍAS Y LA CAPACITACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE LAS OBRAS CREADAS.

